

Expdte. Gestiona: 820/2020.

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento-Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2020, al punto 6º de su orden del día, acordó aprobar inicialmente la Innovación-Modificación del artículo 17 del Anexo de Normas Urbanísticas, del Programa de Actuación y del Estudio Económico Financiero del Plan General Municipal de Ordenación Urbanística de Rota en a los efectos del artículo 75.2.d. de la LOUA.

De conformidad con los artículos 32.1.2ª y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Tablón de Transparencia de la página web municipal.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en la Oficina de Planeamiento, sita en la Plaza de España, número 8, de lunes a viernes laborables en horario de atención al público de 9,00 h a 14.00 horas, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

El objeto de la presente Innovación-Modificación es posibilitar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75.2 de la LOUA, mediante el propio PGMOU que el destino de los ingresos, así como de los recursos derivados de la propia gestión de los patrimonios públicos de suelo, a la ejecución de actuaciones públicas y otros usos de interés social y al fomento de actuaciones privadas, de acuerdo con lo que dispongan los instrumentos de ordenación urbanística, dirigidos a la mejora, conservación, mantenimiento y rehabilitación de la ciudad existente, preferentemente de zonas degradadas, así como a dotaciones o mejoras de espacios naturales o bienes inmuebles del patrimonio cultural.

Rota, a 26 de mayo de 2020.



Documento firmado digitalmente al margen

